

Relena el documento

Mi Contrato laboral indefinido

Otros datos del contratante
Otros datos del querelante

¿El querelante es persona física?

Nombre y apellidos del querelante

Fecha de nacimiento

Fecha de nacimiento

Reservados todos los derechos.

IV. RELACIÓN CIRCUNSTANCIAS DE HECHOS

V. IMPLICACIÓN

Con la presente se declara que el presente documento es un contrato laboral indefinido y que el querelante ha aceptado las condiciones de trabajo que se detallan en el presente documento. Este documento es un contrato laboral indefinido y no un documento que se utiliza para demostrar la existencia de un contrato laboral indefinido.

Con respecto a la empresa que se declara que tiene en cuenta para determinar y establecer en su política de responsabilidad social y ambiental y que esta política es pública y accesible para todos los interesados y que esta política es pública y accesible para todos los interesados y que esta política es pública y accesible para todos los interesados.

Por lo que se declara que el presente documento es un contrato laboral indefinido y que el querelante ha aceptado las condiciones de trabajo que se detallan en el presente documento. Este documento es un contrato laboral indefinido y no un documento que se utiliza para demostrar la existencia de un contrato laboral indefinido.

En el caso de que no se declare el presente documento es un contrato laboral indefinido y que el querelante ha aceptado las condiciones de trabajo que se detallan en el presente documento. Este documento es un contrato laboral indefinido y no un documento que se utiliza para demostrar la existencia de un contrato laboral indefinido.

Este documento es un contrato laboral indefinido y no un documento que se utiliza para demostrar la existencia de un contrato laboral indefinido.

Este documento es un contrato laboral indefinido y no un documento que se utiliza para demostrar la existencia de un contrato laboral indefinido.

CÓDIGO ÉTICO Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La política de Responsabilidad Social Corporativa de MilContratos Online S.L. fue aprobada por el Órgano de Administración en su sesión del 19 de abril de 2018.

CONTENIDO

OBJETO.....	3
ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.....	3
Valores y principios rectores	3
Cumplimiento de las leyes y del modelo de gestión y Organización	3
Segregación de funciones, poderes y atribuciones	4
Lealtad y prevención de conflictos de interés	4
Valor de los recursos humanos	5
Publicidad	5
Reputación corporativa	5
PLAN DE ACTUACIÓN	6
Corrupción	6
Tratamiento de la información y confidencialidad	6
Tecnologías de la Información y Comunicación.....	7
Propiedad Industrial e Intelectual.....	7
Derecho de los Consumidores.....	7
RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS (STAKEHOLDERS)	8
Clientes.....	8
Colaboradores	8
Proveedores.....	9
CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	9
Deberes en materia de aplicación del Código.....	9
Las violaciones del código.....	9
VIGENCIA	10

OBJETO

El presente Código ético de Milcontratos Online S.L. (de ahora en adelante, el Código) constituye la base de los principios y valores esenciales que la conforman y de las pautas de conducta que rigen su actuación.

El Código tiene el propósito de compartir los valores corporativos que constituyen su cultura empresarial con base a los modelos y pautas de comportamiento profesional que han de presidir el comportamiento ético de todos sus empleados, la prevención de delitos y la identificación de mecanismos de seguimiento y control para su cumplimiento.

Milcontratos Online S.L. (de ahora en adelante, milcontratos.com) ha asumido el compromiso de adoptar modelos de control para alcanzar un seguimiento del cumplimiento de los asuntos contenidos en este Código, en el que se definan los perfiles de riesgo detectados en función de su área de actividad, la aplicación de sus respectivos controles, procedimientos y procesos para su cumplimiento.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código abarca a todo el personal de la organización, incluido quienes ostentan un cargo superior jerárquico. Las pautas de conducta son de obligado cumplimiento para todos sus profesionales.

Además, milcontratos.com promoverá que los clientes y colaboradores conozcan la cultura empresarial detallada en el presente Código.

La actuación profesional, conforme a los principios materializados en las políticas corporativas, en el Código y demás normas internas de la organización, es la garantía fundamental del compromiso con la creación de valor y garantía en las áreas en que la organización desarrolla su actividad.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Valores y principios rectores

Las actividades que la organización desempeña son acordes al objeto de su misión y valores conformados por los siguientes principios que la inspira:

- La responsabilidad social y la asunción de los miembros de cada una de sus funciones con la diligencia debida.
- El respeto a la confidencialidad de las informaciones de la organización y de la normativa en materia de protección de datos.
- La transparencia en los procesos, en la información y el asesoramiento.
- Segregación de funciones.

Cumplimiento de las leyes y del modelo de gestión y Organización

milcontratos.com asume el compromiso de cumplir sus funciones y actividades conforme a la legislación vigente, a las prácticas éticas y de buen gobierno y a las políticas internas.

Todo el personal deberá conocer las leyes y normas que se les confiera de acuerdo al cargo que ostente y, además, deberán asegurar que todo el personal reciba la adecuada información y formación acerca de las actualizaciones legales y de su función laboral.

Para la mejora del cumplimiento de las leyes, Milcontratos.com cuenta con un modelo de prevención de delitos como modelo de gestión y organización destinado a evitar o mitigar aquellos delitos que pudieran cometerse en el seno de la organización. Esta política de prevención se actualizará de acuerdo a los cambios legislativos y a las circunstancias de la organización.

Segregación de funciones, poderes y atribuciones

Se aplicará en la organización un principio de segregación de funciones y de poderes y atribuciones con el objeto de prevenir el fraude y un sistema de delegación de funciones y otorgamiento de poderes, impidiendo que una persona ocupe todas las actividades de una determinada operación.

- Impedir que los procesos de conciliación de los registros contables sean realizados por la misma persona que tiene la responsabilidad de su mantenimiento.
- Impedir que el mismo miembro de la organización pueda comprar, recibir, registrar y pagar, por sí mismo, a un proveedor.
- Impedir que, durante la fase de selección de un proveedor, el potencial proveedor reciba la propuesta por la misma persona que toma la decisión sobre su selección.
- Impedir que las fases de aprobación, autorización, ejecución y registro de las transacciones sean a cargo de personas dependientes entre sí.
- Asegurar que los poderes otorgados sean siempre coherentes con las responsabilidades delegadas y la posición que ocupa la persona delegada en la organización.
- Establecer límites funcionales o competenciales en función de los roles de las personas delegadas, con particular atención a los poderes de gasto y de firma de las operaciones.

Por otro lado, la delegación de funciones tiene un impacto importante en el entorno de control de la organización, con lo que se tendrá en cuenta las siguientes medidas:

- Alto nivel de diligencia por parte del órgano de administración a la hora de atribuir o delegar responsabilidades.
- Los poderes otorgados deberán ser siempre coherentes con las responsabilidades y funciones delegadas y la posición que ocupa la persona delegada.
- Se deberán prever límites en función de los roles de las personas delegadas.
- Se deberá establecer un procedimiento de actualización de los poderes cuando se produzcan cambios organizativos en la organización, particularmente cambios de funciones de las personas delegadas.
- Se deberá establecer un procedimiento de revocación de los poderes cuando las personas delegadas terminen su relación con la organización.

Lealtad y prevención de conflictos de interés

milcontratos.com trabaja con constancia para evitar toda clase de conducta que implique un conflicto de interés y el abuso de posición dominante.

En el desarrollo de las actividades de la organización, deberán evitarse estas situaciones en las que los sujetos involucrados deban abstenerse de realizar negociaciones que perjudiquen a la organización.

Existirá conflicto de interés cuando un miembro de Milcontratos.com persiga un interés distinto a la de sus funciones laborales, o se beneficie personalmente de la misma. Habrá interés personal cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada (cónyuge, ascendientes, descendientes, entidades o sociedades en el que el profesional o sus familiares mantengan un vínculo que influya en sus decisiones).

Además, todo el personal no podrá aceptar regalos o ventajas, ni realizar labores fuera de la actividad de milcontratos.com, ya que pueden entrar en colisión con la actividad misma.

Valor de los recursos humanos

Para milcontratos.com, el valor de los recursos humanos es esencial para contar en nuestra organización con un personal cualificado y motivado que permite un crecimiento positivo no sólo para la empresa, sino también un crecimiento a nivel del trabajador. Es por esto que milcontratos.com, promueve el valor de los recursos humanos para la mejora de la competitividad de las competencias que cada trabajador ostenta.

milcontratos.com., asume que el proceso de contratación de trabajadores debe basarse en criterios objetivos en la selección del personal, mostrando así la debida diligencia en el proceso de selección y contratación, que debe consistir en determinar previamente qué aptitudes y conocimientos deben reunir. Por lo tanto, se deberá exigir igualdad de trato y de oportunidades para todos los candidatos, cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y eliminando a tal efecto cualquier discriminación por razón de género, situación familiar o estado civil así como la no discriminación por razón de ideología, raza o cualquier otro motivo.

milcontratos.com., requerirá la firma, por parte del trabajador, en su contrato de trabajo o en documento aparte, de una cláusula en la que se indique que no podrá difundir, revelar, ceder o utilizar, en el seno o en beneficio de la empresa, ninguna clase de documento, soporte informático, datos y demás contenido que se considere secreto de empresa o, cualquier clase de información de naturaleza confidencial.

Publicidad

El presente Código de Conducta se hará público a todo el personal de la organización mediante remisión a los correos corporativos de cada uno de los empleados. Este medio de transmisión del Código, también se empleará en caso de modificación de la misma, así como también para actividades formativas, actualización de las leyes y normas internas.

Reputación corporativa

milcontratos.com entiende y asume que el riesgo reputacional es el impacto favorable o desfavorable, que en un determinado suceso puede afectar la reputación corporativa, es decir, que puede afectar de modo adverso o de modo beneficioso, directo o indirecto. Es por ello, que el órgano de administración estará al corriente de aquellos incidentes o irregularidades que causen daños reputacionales a la organización, y desplegará aquellos procedimientos o controles que considere adecuados mediante la toma de decisión, de acuerdo con la determinación del riesgo y su priorización. De modo que la buena reputación permitirá o favorecerá la fidelidad de los clientes y la confianza.

La organización tendrá en cuenta que los principales aspectos que determinan el riesgo reputacional son aquellos relacionados con la ética y la integridad, incluyendo aquellos actos que sean indicios de fraude, soborno y corrupción, como también de riesgos de seguridad.

PLAN DE ACTUACIÓN

Corrupción

Los actos corruptos tienen un grave impacto sobre el desarrollo de las actividades de la organización, y es por esto, que se deben aplicar los más altos estándares de integridad y honestidad en todas aquellas actividades, teniendo en cuenta que, a pesar de los intercambios de regalos e invitaciones, que a priori constituyen una práctica de cortesía generalmente aceptada, pueden constituir una influencia para cometer el soborno. De modo que, como consecuencia de lo dicho, milcontratos.com asume el compromiso de implementar una Política de Compliance Anticorrupción que se entregará a todo el personal, con el objeto de que implique reducir o mitigar el impacto de esa actividad, que incluiría los siguientes aspectos:

- La prohibición de todas las formas de regalo que estén fuera de las prácticas comunes de comercio, que se adquieran como tratos de favor en la realización de cualquier actividad relacionada con la organización.
- Asegurarse que quienes estén obligados a esta Política y tengan dudas sobre la aceptación de una oferta o solicitud de soborno, lo reporte mediante el canal de denuncias en cuanto se tenga conocimiento.
- La adopción de medidas disciplinarias contra aquellos miembros de la organización que incumplan los requisitos de la Política.
- La no adopción de represalias contra los miembros de la organización que denuncien los indicios a través del canal de denuncia correspondiente.
- El reconocimiento de los comportamientos éticos de los empleados basados en el cumplimiento de las leyes y de las normas internas reguladoras de la organización, en la lealtad de la empresa, en las conductas de lucha contra la corrupción y el soborno, así como de la competencia desleal.

Tratamiento de la información y confidencialidad

En lo que aquí respecta al tratamiento de información y datos y la confidencialidad de la misma, milcontratos.com se compromete al cumplimiento de la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal, bajo la obligación de proteger la información y absteniéndose de utilizarla en beneficio propio durante el desempeño de su actividad.

Toda la información empleada deberá ser confidencial, ya que será responsabilidad de todos los que están sujetos a este Código y a la legislación competente, de resguardar la información que por razón de su cargo obtengan, y hacer un uso discreto y profesional, conforme al consentimiento del otorgante, en lo que respecta a la recopilación de datos de carácter personal.

milcontratos.com se compromete a proteger la disponibilidad de la información, previendo que los sistemas funcionen puntualmente, asegurando la calidad intrínseca del sistema para cumplir con la función definida de manera inequívoca, y asegurando que la información expuesta es verídica, autorizada y legal.

Los responsables de milcontratos.com deberán respetar la intimidad personal de los empleados u otros, respecto a los datos que tengan acceso. Es por ello, que aquellas autorizaciones que se soliciten para la utilización o tratamiento de datos o información, deben estar motivadas. De modo que, de estas actuaciones descritas, se prevé evitar los siguientes riesgos:



- Daño reputacional.
- Fraude o uso ilegítimo de la información.
- Acceso o uso ilegítimo por terceros no autorizados.
- Denuncias, sanciones y multas de autoridades.
- Coste de recuperación.

Tecnologías de la Información y Comunicación

milcontratos.com comprende que para una muestra de veracidad y confianza en los clientes y otros grupos de interés, es necesario adaptarse a la constante evolución de las comunicaciones electrónicas que pueden poner en peligro la seguridad de las transacciones, trámites o comunicaciones de datos e información, debido a la rapidez con la que se desarrollan las nuevas tecnologías. Es por eso, que cabe indicar una serie de normas para salvaguardar los intereses de los usuarios, estableciéndose un espacio seguro para las transacciones electrónicas.

Para mantener el control sobre el avance de las nuevas tecnologías, se contará con los siguientes elementos que permitirán la seguridad en las Tecnologías de la Información y la Comunicación:

- Web corporativa de la empresa:
 - Aviso legal
 - Política de privacidad
 - Política de cookies.
- E-commerce:
 - Comunicaciones comerciales por medio electrónicos.
- Firma electrónica.
- Uso de las TIC en el entorno laboral:
 - Las reglas de uso de los medios tecnológicos en el que determinar en qué medida los trabajadores pueden utilizar los sistemas de comunicación de la organización con fines privados y públicos.

Propiedad Industrial e Intelectual

milcontratos.com se compromete a respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como el material de uso que tenga derechos de autor si no se declara explícitamente lo contrario, tales como la web y los elementos contenidos en ella.

Asimismo, utilizará materiales que sean de su propiedad o aquellos respecto de los cuales tenga autorización por haberse adquirido la licencia.

Por otro lado, comprometer al usuario a que acepte todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos u otros elementos insertados en el sitio web, así como su derecho a utilizar, visualizar, imprimir y descargar y almacenar los contenidos para su uso personal o privado y no lucrativo de los documentos.

Derecho de los Consumidores

La actividad desarrollada por milcontratos.com y las relaciones con sus grupos de interés, estarán sujetas a la normativa de protección de los consumidores y usuarios. De acuerdo con la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobada en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, la organización prestará una especial atención a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios. Es por ello, que su objetivo es presentar las condiciones de la contratación de forma clara y precisa, poniendo a disposición del usuario que ostente la condición de consumidor el mail de información: info@milcontratos.com.

En todo caso, milcontratos.com, debe hacer constar que debido a la aplicación del artículo 103 (especialmente, apartados a y m) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, no se prevé derecho de desistimiento en la contratación de los bienes y servicios ofrecidos por milcontratos.com, excepto en los casos de suscripción o adquisición de algún plan o pack. En tal caso, el usuario podrá ejercer el derecho de desistimiento dentro de los 14 días naturales, a partir del día siguiente al de su contratación, si no ha empezado a disfrutar del servicio (a modo de ejemplo, la descarga de algún documento).

Condiciones del ejercicio de la devolución para consumidores:

En los supuestos en que el usuario tenga derecho a la devolución, conforme al apartado anterior, deberá enviar un correo electrónico a info@milcontratos.com especificando los siguientes datos:

- Su identificación como documento de devolución.
- El nombre y dirección del destinatario/a.
- Los datos identificativos de la compra y del contratante.
- El período durante el cual la persona consumidora puede ejercer el derecho a la devolución.
- Las condiciones del ejercicio.
- La cuantía y la forma de pago de los gastos de devolución, si los hubiere.

Las modalidades de restitución del bien o servicio recibido.

A tales efectos, milcontratos.com tiene a disposición un formulario para el ejercicio del derecho de desistimiento en la siguiente dirección: <https://www.milcontratos.com/derecho-de-desistimiento>

Se procederá al reembolso mediante el reintegro por el medio de pago por el que se realizó la compra.

RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS (STAKEHOLDERS)

Clientes

La organización deberá actuar de forma íntegra con los clientes, teniendo como objetivos la consecución de los más altos niveles de calidad, eficiencia, transparencia y excelencia en la prestación de servicios y el desarrollo de unas relaciones con los clientes a largo plazo, que se basen en el respeto mutuo y en la confianza. Por todo esto, milcontratos.com garantiza la confidencialidad de los datos de sus clientes, comprometiéndose a no revelarlos a terceros (salvo consentimiento del cliente), así como también la transparencia y las características de los servicios y productos. Además, se les ofrecerá a los clientes los canales necesarios en caso de reclamaciones si están disconformes con el servicio y atender dichas reclamaciones.

Colaboradores

milcontratos.com entablará con sus socios o colaboradores una relación de confianza, la transparencia en la información y la puesta en común de conocimientos, experiencias y capacidades. El compromiso de milcontratos.com con el comportamiento ético en la actividad laboral, implica fomentar y vigilar que los socios cumplan con dichos comportamientos. Es por esto, que milcontratos.com ejercerá las siguientes pautas de actuación:

- Facilitar a los socios una información veraz sin intención de inducir a engaño.
- Exigir a los socios cumplir escrupulosamente con la legislación vigente y con los estándares éticos.
- Para cumplir con estos requisitos, se incluirán cláusulas en los contratos suscritos con los socios para que éstos se obliguen a cumplirlos.

Proveedores

En el fomento del comportamiento ético y de otros valores que constituyen la actividad de milcontratos.com, la organización vigilará que los proveedores cumplan con dichos valores y principios. Es por esto, que se fomentarán las siguientes pautas de actuación:

- Procesos de selección de proveedores con criterios de transparencia, objetividad y eficiencia.
- Aplicar criterios de calidad y coste en dichos procesos, evitando cualquier conflicto de interés en su selección o influencia de clientes o proveedores que pueda alterar la objetividad profesional.
- Facilitar a los proveedores una información verídica sin la intención de inducir a engaño.
- Exigir a los proveedores que cumplan escrupulosamente con la legislación vigente y con los estándares éticos.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Deberes en materia de aplicación del Código

Los empleados que se incorporan a milcontratos.com aceptarán expresamente el contenido íntegro del código.

milcontratos.com comunicará y difundirá entre todo el personal sus contenidos, adjuntando el mismo a los contratos de trabajo. También los colaboradores externos que prestan sus servicios en milcontratos.com deberán aceptar expresamente, su adhesión a los principios y valores contemplados en el código.

Además, milcontratos.com llevará a cabo sesiones de formación sobre los diferentes aspectos del Código.

Su incumplimiento se analizará de acuerdo con el procedimiento interno mencionado a continuación, y en su caso se aplicarán las sanciones procedentes, milcontratos.com, de hecho, ha introducido un canal formal para que todo el personal pueda realizar comunicaciones de incumplimientos sin que se ponga en riesgo la reputación, la imagen corporativa y la solidez de la compañía.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o sobre los márgenes de aplicación del presente Código deberá consultarse con el gestor de denuncias. A estos efectos, se podrá contactar con dicho órgano a través de los siguientes canales, vía web (<https://www.milcontratos.com>) o por correo (info@milcontratos.com) o correo postal.

Las violaciones del código

Conforme a lo dispuesto en el presente documento, uno de los objetivos fundamentales de milcontratos.com, es concienciar a todos los profesionales sobre la importancia de los riesgos que se producen en seno de la organización durante el desempeño de ciertas prácticas.

Como resultado de una cuidadosa tarea de sensibilización asumida por milcontratos.com, ningún profesional podrá justificar una conducta impropia en el supuesto de que se desconozca el presente Código. Asimismo, ningún profesional, independientemente de su nivel jerárquico, estará autorizado a solicitar a otro profesional que viole a los principios del presente código.

En el mismo sentido, todas las personas sujetas a este código deberán denunciar los posibles incumplimientos del mismo a través del canal ético que disponga la organización.

El personal tiene la obligación de cooperar con cualquier investigación que se realice en milcontratos.com acerca de posibles irregularidades y comportamientos ilícitos de los que tengan conocimiento, teniendo, por otro lado, la organización, la correspondiente obligación de no admitir alguna forma de sanción o represalia a cargo de delator por las informaciones transmitidas.

Las denuncias de hecho constituyen una herramienta necesaria para que el código despliegue toda su vigencia. A este respecto, milcontratos.com garantiza la máxima confidencialidad sobre la tramitación de las denuncias.

Cuando el órgano de administración compruebe que un miembro de la organización ha realizado activos que no cumplan lo dispuesto en el presente código o en la Ley, aplicará las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previstas en la legislación correspondiente, con arreglo al sistema disciplinario aprobado.

Además, se podrán introducir regulaciones y medidas correctivas complementarias que, de acuerdo con la legislación vigente, se consideren adecuadas, a fin de fortalecer este Código.

El comportamiento de quien no trate de subsanar las infracciones o vulneraciones de las que tenga conocimiento, estará igualmente sujeto a sanción legal o disciplinaria.

VIGENCIA

El Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 19 de abril de 2018.

El código entra en vigor a partir del 1 de mayo de 2018 y estará vigente en tanto no se apruebe su actualización, revisión o derogación. Deberá ser revisado y actualizado por el órgano de administración, teniendo en cuenta las sugerencias y propuestas que realice el personal sobre la base de la responsabilidad social asumida y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por milcontratos.com en materia de responsabilidad corporativa y de buen gobierno.